

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

5992 ANUNCIO de 10 de diciembre de 2018, relativo a la toma de conocimiento de la reclasificación de los sectores de suelo urbanizable a suelo rústico común de reserva y de los cambios en la clasificación y calificación urbanísticas respecto de los suelos urbanizables comprendidos en los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y hasta la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación de los mismos, operados por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre del año en curso, relativo a los cambios operados por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias respecto del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Arona, se publica para su general conocimiento, el contenido de la parte dispositiva del citado acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero.- Tomar conocimiento de la reclasificación de los sectores de suelo urbanizable a suelo rústico común de reserva y de los cambios en la clasificación y calificación urbanísticas respecto de los suelos urbanizables comprendidos en los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y hasta la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación de los mismos, operados por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de directa aplicación sobre las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación, en los términos que figuran en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Ordenación, Rama Técnica, de fecha 27 de abril del corriente año y que son los siguientes:

SECTOR	CLASIFICACIÓN VIGENTE DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LSENPC. (01/09/2017)
SUNS T8-Viceche	Suelo Rústico común de Reserva
SUNS T10-Costa del Silencio	Suelo Rústico común de Reserva
SUNS T9-Chayofa	Suelo Rústico común de Reserva

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, quedan equiparados a las categorías de suelo rústico previstas en la misma, los siguientes suelos del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Arona:

SECTOR	CLASIFICACIÓN VIGENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LSENPC. (01/09/2017)
SRPT-T1 Las Américas	Suelo rústico común ordinario
SRPT-T5 Rincón de Los Cristianos	Suelo rústico común ordinario
SRPT-T7 Las Galletas – Los Pozos	Suelo rústico común ordinario
SRPT- R5 Las Galletas – Playa	Suelo rústico común ordinario

CLAVE	DENOMINACION P.G.O.		EQUIPARACIÓN S/LEY 4/2017	
	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Zona10 (*)	Suelo no urbanizable	General	Suelo rústico común (SRC)	Ordinario (SRCO) De reserva (SRCR)
Zona 11	Suelo no urbanizable	Interés natural y paisajístico. Tipo A	Suelo rústico de protección ambiental (SRPA)	Natural (SRPN)
Zona 12a, 12d y 12e	Suelo no urbanizable	Interés natural y paisajístico. Tipo B		Natural (SRPN)
Zona 12b y 12c	Suelo no urbanizable			Paisajística (SRPP)
Zona13	Suelo no urbanizable	Interés natural y paisajístico. Áreas influencia		Natural (SRPN)
Zona14	Suelo no urbanizable	Interés natural y paisajístico. Cauces Barrancos		Paisajística (SRPP)
Zona15	Suelo no urbanizable	Interés natural y paisajístico. Franja costera		Costera (SRCO)
Zona16	Suelo no urbanizable	Interés agrícola. Tipo a	Suelo rústico de protección económica (SRPE)	Agraria (SRPAG)
Zona17	Suelo no urbanizable	Interés agrícola. Tipo b		
Zona18	Suelo no urbanizable	Interés agrícola. Tipo c		
Zona19	Suelo no urbanizable	Protección infraestructuras	Suelo rústico protección infraestructuras (SRPI)	-

(*) Los suelos que fueron clasificados como urbanizables sectorizados, en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias: T8 - Vicheche, T9 - Chayofa y T10 - Costa del Silencio".

Tercero.- Señalar que en el ámbito geográfico de los Espacios Naturales antes indicados, establecido en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, son de aplicación las Normas siguientes:

ESPACIO NATURAL	NORMAS DE APLICACION
T-7 Reserva Natural Especial del Malpaís de Rasca	Plan Director de Malpaís de la Rasca aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 2 de junio de 2004. BOC Nº 241. Martes 14 de Diciembre de 2004.
T-20 Monumento Natural de Roque de Jama	Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de abril de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva del documento de Normas de Conservación del Monumento Natural del Roque de Jama, términos municipales de Arona y San Miguel de Abona (Tenerife). BOC Nº 132. Jueves 09 de Julio de 2009.
T-21 Monumento Natural de Montaña Amarilla	Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2008, relativo a la aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña Amarilla, términos municipales de Arona y San Miguel de Abona. BOC Nº 208. Jueves 16 de Octubre de 2008.
T-22 Monumento Natural de La Montaña de Guaza.	Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2008, relativo a la aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Montaña de Guaza, término municipal de Arona. BOC Nº 208. Jueves 16 de Octubre de 2008.

Cuarto.- Proceder a dar publicidad al acuerdo adoptado, mediante la inserción de anuncio comprensivo de su parte dispositiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento así como a través de la sede electrónica municipal en el mismo apartado en el que figure el Plan General.

Quinto.- Notificar al Servicio de Disciplina y Gestión Urbanística".

Arona, a 10 de diciembre de 2018.- El Teniente Alcalde del Área de Ordenación del Territorio (p.d. Resolución nº 5031/2015, de 10 de julio y Resolución nº 385/2016, de 26 de enero), Luis José García García.